

Nº Interno: 13296564

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
Nº 131006 EN EL SENTIDO
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 187246

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2020

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975,
Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA Nº131006 DEL
17.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a
Contrato a don Madail Alejandro RUAS DE LA ROSA de nacionalidad VENEZOLANA, por
el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse
estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia
conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5º de la Ley de
Extranjería;

c) La solicitud del extranjero
mencionado en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995,
modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en
la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA Nº131006 DEL 17.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA,
que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Madail Alejandro
RUAS DE LA ROSA de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año, sólo en
el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora
a trabajar con GRUPO MINGA SPA.
2. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior y Seguridad Pública



[Handwritten Signature]
KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/GEP

[324] 04/11/2020

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo